



Federación Argentina de **Colegios de Odontólogos**

Resolución Número 006 – 2013

Córdoba, Julio de 2013

VISTO: El avance constancia de la ciencia y técnica en la profesión odontológica; y,
CONSIDERANDO: Que como consecuencia directa a ese continuo y constante avance tecnológico y científico, se hace imprescindible la actualización permanente de los Códigos y Normas de Trabajo; Que el Sistema de Seguridad Social ha avanzado sobre la codificación y normativa, haciendo muchas veces que las prestaciones realizadas y su nomenclatura –atento a una errónea codificación, constituya para los profesionales una fuente inagotable de conflictos materiales y profesionales; Que la Confederación Odontológica de la República Argentina, la Asociación de Facultades de Odontología de la República Argentina, y F.A.C.O. deberían presentar una Codificación que pueda considerarse como “única”, con un sistema de actualización permanente de las Normas de Trabajo que también deberían considerarse en conjunto y con unicidad;

Por ello, El Consejo de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos, resuelve:

- 1) Acordar con C.O.R.A. y A.F.O.R.A. la confección de una Codificación Única para el sistema de seguridad social;
- 2) Proponer la actualización permanente de las Normas de Trabajo únicas para cada código;
- 3) Elevar lo acordado a la S.S.S. en conjunto;
- 4) Insértese y hágase saber.

**Consejo de Gobierno de la
Federación Argentina de Colegios de Odontólogos**